

QUITO  
*grande otra vez*

# SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SILLA VACÍA

# SILLA VACÍA

## DEFINICIÓN

La silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana para los gobiernos autónomos descentralizados, conforme el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 311 y 312 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos I.3.80, I.3.169 y desde el I.3.136 hasta el I.3.144 del [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.](#)

# SILLA VACÍA

## ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL MECANISMO DE LA SILLA VACÍA?

Las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de la representación de organizaciones sociales de hecho y de derecho, conforme cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos I.3.138 y I.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

# SILLA VACÍA

## REQUISITOS

### De las organizaciones:

- a) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b) El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.

# SILLA VACÍA

## REQUISITOS

### De los representantes ciudadanos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.
- c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.
- d) Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico, para efectos de las respectivas notificaciones.

# SILLA VACÍA

## LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES

- Podrán presentarse solicitudes de acreditación para acceder al mecanismo de silla vacía ante la Secretaría General del Concejo, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista voluntad expresa de participar.
- El [estado de los proyectos](#) de Ordenanza que se tramitan en el Concejo Metropolitano de Quito puede consultarse en el portal de [Concejo Abierto](#).

# SILLA VACÍA

## PROCEDIMIENTO

La organización debe presentar su solicitud escrita formal ante la Secretaría General del Concejo, adjuntando:

a) El Acta emitida por la organización social indicando:

1. Nombres completos del o de los interesados en participar.
2. Detalle del tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa (proyecto de Ordenanza).
3. Exposición de motivos.
4. Resumen de su posición respecto del proyecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.



# SILLA VACÍA

## PROCEDIMIENTO

- La Secretaría General del Concejo, en el término de cinco días, verificará que la organización social y sus delegados cumplan con los requisitos.
- En caso de cumplirse requisitos, se remite solicitud a la comisión del Concejo Metropolitano encargada del tema (proyecto de ordenanza) en el cual se acreditó la organización, con objetivo de que se programe la participación del o los interesados en los debates de la comisión y las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.

# SILLA VACÍA

## ¿QUÉ IMPLICA ACCEDER A LA SILLA VACÍA?

### Participación:

- La participación en la silla vacía, de quienes representen a las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, comités, asambleas, cabildos y otras formas de organización se la realizará en todas las etapas y procedimientos de aprobación de las decisiones del Concejo Metropolitano. Por lo cual, las organizaciones acreditadas a la silla vacía, tienen derecho a participar en todas las etapas de aprobación del proyecto de Ordenanza para el cual se han acreditado.
- El ciudadano o los ciudadanos acreditados para ocupar la silla vacía serán convocados a las sesiones de comisión y sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo Metropolitano de Quito.

# SILLA VACÍA

## ¿QUÉ IMPLICA ACCEDER A LA SILLA VACÍA?

- Los ciudadanos acreditados tendrán acceso a una copia íntegra del expediente del proyecto de ordenanza.
- En las sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo Metropolitano de Quito, el ciudadano podrá intervenir y votar en el punto del orden del día para el que presentó su solicitud; y en las sesiones de comisión podrán actuar con voz pero sin voto.
- El derecho a acceder a la silla vacía se ejerce por tema, más no por sesión.
- Quien se acredita, únicamente participa en la discusión del proyecto de Ordenanza para el cual fue acreditado.
- La asistencia a las sesiones de comisión no es obligatoria, por el contrario, a las sesiones del Concejo Metropolitano su asistencia es obligatoria.

# SILLA VACÍA

## ¿QUÉ IMPLICA ACCEDER A LA SILLA VACÍA?

El representante ciudadano a la silla vacía tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de comisión y del Concejo Metropolitano.
- b) Ejercer su función en forma personal y directa; no podrá delegarla a nadie, excepto a su suplente.
- c) Demostrar una cultura de respeto en el ejercicio de la atribución que le ha sido conferida.
- d) Ejercer su participación dentro del marco normativo nacional y distrital vigente.

# SILLA VACÍA

## ¿QUÉ IMPLICA ACCEDER A LA SILLA VACÍA?

### **Responsabilidades:**

- Las personas que ocupen la silla vacía y participen en las sesiones del Concejo Metropolitano serán responsables civil y penalmente de sus intervenciones y decisiones.

### **Alternabilidad:**

- Las organizaciones sociales que accedan a la silla vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo período legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa. Puede consultar las organizaciones acreditadas a la silla vacía y sus representantes, en el portal de Concejo Abierto.

# SILLA VACÍA

## INICIATIVAS POPULARES NORMATIVAS

En el caso de una iniciativa popular normativa que cumpla con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y por el Consejo Nacional Electoral, el representante de las organizaciones sociales promotoras ocupará **directamente la silla vacía**, sin considerar los requisitos para acreditarse, sin perjuicio del ejercicio de este derecho por terceros.

# SILLA VACÍA

## INFORMACIÓN GENERAL

- Las organizaciones sociales pueden descargar los formatos referenciales para realizar sus solicitudes de acreditación a la silla vacía en el portal del Gobierno Abierto/Transparencia/Concejo Abierto/Silla vacía.
- En caso de tener cualquier inquietud, puede contactarse con la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito al teléfono: 3952300 ext. 12242 o acercarse a la Unidad de Documentación y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.
- La documentación deberá ser presentada en la ventanilla de la Unidad de Gestión de Documentación y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, dependencia ubicada en el Palacio Municipal (primer piso).

**Por motivo de la emergencia sanitaria nacional la información también podrá ser enviada al correo electrónico [concejo\\_metropolitano@quito.gob.ec](mailto:concejo_metropolitano@quito.gob.ec)**

**Gracias**